





USHUAIA, 0 4 ABR 2007

VISTO: El Expediente N° 325/2006 Letra D.A., caratulado: "S/Contrato de Locación de Servicio de Limpieza".

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura C - Nº 0001-00000157 presentada por la Firma Maldonado Lorena, correspondiente al Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente al mes de Marzo de 2007 por un valor de PESOS UN MIL DOCIENTOS (\$ 1.200,00).

Que dicho servicio es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo, y ha sido brindado con normalidad, por la empresa que nos ocupa.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura C N° 0001–00000157 a la firma. Maldonado Lorena, en concepto de Servicio de Limpieza y provisión de materiales para este Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de Marzo 2007 por un valor de PESOS UN MIL DOCIENTOS (\$1.200,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 68/2007. -

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ

31"'' A PROVIN

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"